



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 649

Bogotá, D. C., martes, 7 de junio de 2022

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 370 DE 2021 SENADO, 257 DE 2021 CÁMARA

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá D.C, junio 7 de 2022

Honorable Senadora
PAOLA HOLGUÍN MORENO
Presidenta
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Referencia: Informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No. 370/2021 Senado, 257/2021 Cámara **“Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones”.**

Respetada Presidenta,

Conforme a la designación que me hiciera la mesa directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente como PONENTE para rendir informe correspondiente al proyecto de la referencia y en los términos de los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5ta de 1992 y lo contenido en la Constitución Política de Colombia, rendimos ante la plenaria del Senado informe de ponencia Positiva para primer debate, de acuerdo a las condiciones que sobre la materia se expresan en su contenido.

Cordialmente,

JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Senador de la República
Ponente

ANTECEDENTE DE LA INICITIVA

El proyecto de ley de autoría de la HR. NORMA HURTADO, fue radicado el 19 de agosto de 2021, publicado en la gaceta 1227 de 2021, aprobado en su primer debate en la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes en sesión del 27 de octubre de 2021, publicada en la gaceta 1422 de 2021 y aprobado en segundo debate en sesión plenaria de la Honorable Cámara de Representantes del 11 de mayo de 2022.

Mediante comunicación No. CSE-CS-CV19-0191-2021 de la Comisión Segunda Constitucional del Honorable Senado de la República, del 1 de junio de 2022 fue designado ponente para primer debate en dicha comisión al H.S. John Harold Suárez Vargas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY No 370 DE 2021 SENADO 257/2021 CAMARA

“Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

De conformidad con el articulado y la exposición de motivos del proyecto de ley, éste tendrá como objeto rendir homenaje al municipio de Trujillo, en el departamento de Valle del Cauca; a sus primeros pobladores y a quienes les han dado lustre y brillo en sus años de existencia; así como asociarse, a través de la Nación, en la celebración de sus 100 años de fundación, teniendo en cuenta que la fundación del municipio tuvo lugar el 21 de septiembre de 1922. El proyecto de ley también busca contribuir al desarrollo municipal, fortaleciendo las condiciones estructurales de la localidad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

a. Reseña histórica

El municipio de Yotoco, Valle del Cauca, fue fundado en el sitio denominado la Esneda, jurisdicción del Distrito de Huasano, Provincia de Roldanillo, Departamento del Valle del Cauca, el día 21 de septiembre de 1922. En aquella ocasión, se convino que el pueblo sería conocido como “La Esneda”.

Posteriormente, mediante Ordenanza 19 del 9 de abril de 1930, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca creó el municipio de Trujillo “con cabecera en la población del mismo nombre, porque Vernaza en lo sucesivo se llamará Trujillo”.

Según el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario, Valle del Cauca:

“El municipio de Trujillo estuvo habitado en sus inicios por indígenas Gorrones que se caracterizaron por asentarse al norte del Valle del Cauca. A finales del XIX el territorio fue parte del proceso de colonización antioqueña. La proclamación de fundación de Trujillo como municipio se remonta al 21 de septiembre de 1922 y en 1924 se fundó

con el nombre de Vernaza como homenaje al gobernador del Valle, José Ignacio Vernaza y benefactor de una fundación.

Luego, en 1929 se cambia el nombre del municipio por Trujillo en emblema al General y ex Presidente liberal Julián Trujillo Largacha, cabe resaltar que la designación fue propuesta por Ernesto Pedraza, quien más tarde llegó a convertirse en Alcalde Municipal. Oficialmente Trujillo adquiere la jurisdicción municipal por la ordenanza número 19 de 1930. Antes de su fundación hizo parte de la provincia de Roldanillo y en 1932 perdió su carácter de Municipio para convertirse en corregimiento de Tuluá sin embargo la gestión del habitante logró restablecer su categoría el mismo año.

Después de la fundación y hasta el 9 de abril de 1948, el municipio adquirió un perfil y posicionamiento político que permitió representar un rol muy importante en los quehaceres del departamento. Para algunos analistas, la importancia de Trujillo no era tanto por los aportes a la política como lo era a la economía regional. El mando del municipio estuvo a cargo de líderes liberales que contrastaba profundamente con las tradiciones conservadoras antioqueñas.

La información que de aquí en adelante se suministra corresponde a información suministrada en el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario Trujillo, Valle del Cauca.

b. Límites geográficos

Mediante Ordenanza 19 del 9 de abril de 1930, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca:

Por el norte el actual lindero del Municipio de Bolívar; por el este, el Río Cauca desde el paso de Cara manta, aguas arriba hasta el paso del Madrigal, de aquí una línea recta hasta la desembocadura de la quebrada del Zorro, en el río Cuancua; luego por la misma quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, de allí una línea recta que pasando por el Alto de Melania vaya a terminar en la Quebrada de las Minas y de ésta aguas abajo hasta su confluencia con el río Riofrío y de éste aguas arriba hasta su confluencia con la Quebrada de La Sonadora. Por el sur desde la desembocadura de La Sonadora, aguas arriba hasta su nacimiento y de allí una línea imaginaria, hasta la cordillera alta, de modo que la región de Pensilvania, con su caserío, quede incorporada al Municipio que se crea. Por el occidente la cordillera que divide las vertientes, desde el punto de intersección con la línea oriente occidente antes dicha, hasta el punto de intersección con el lindero del Municipio de Bolívar.

c. División político-administrativa

El municipio de Trujillo está constituido en la zona urbana por 18 barrios y en la zona rural por 4 corregimientos y 34 veredas, 2 resguardos y 2 asentamientos indígenas.

Zona urbana:

Barrios: Pueblo Nuevo, La María, El Jardín, San Jorge, El Centro, La Cuchilla, El Planchón, La Plazuela, La Ermita, El Pedrero, Urbanización la Paz, Urbanización José Noel Giraldo, Urbanización la Gruta, Urbanización la Inmaculada 1 y 2, Urbanización Club de Leones, La Cumbre, El Porvenir, y El Mirado, el Refugio y las Colinas.

¹ <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?Servicio=Tools&Tipo=viewpdf&id=31744>

Zona rural:

MUNICIPIO DE TRUJILLO	
Corregimientos	Veredas
Robledo	El Indio La Herradura
Huasanó	Cascajal Hato Viejo
Venecia	La Débora Maracaibo La Diamantina Los Cristales Alto Cristales
Andinópolis	La Sonadora Melenas Arauca Alto Mira
Cerro Azul	El Chocho La Bohemia La Siria La Soledad
Cristales	El Muñeco Los Chacales Magungo
Dos Quebradas	Cedrales El Oso La Floresta La Luisa La Marina Tres Esquinas Tres Celdas Culebras
El Tabor	Alto Cáceres Baja Cristalina Bajo Cáceres El Tanjer Los Ranchos Palermo Puente Blanco
La Marina	
La Sonora	La Betulia Riochiquita

Tabla 1. Caracterización político-administrativa del municipio de Trujillo. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca.

Nota: En la zona limítrofe con Bolívar se encuentran los corregimientos **Cerro Azul** (veredas: San Isidro y La Soledad) y **Dosquebradas** (veredas: Cristales, Riochiquito, La Betulia, Los Lirios y Morabito) los cuales mantienen interacción con ambos municipios; situación que según la ley 1454 de 2011, artículo 8° le corresponde resolver a

la Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial, o que, según la misma ley podrá ser manejada mediante un esquema de asociatividad entre dichos municipios.

d. Características geográficas, climáticas y naturales

Ubicación geográfica	El municipio se encuentra en el centro del Valle del Cauca, en la margen occidental del río Cauca y sobre la vertiente oriental de la cordillera Occidental y en el plano del valle geográfico del Cauca. Su área disfruta de una estrecha zona plana al margen occidental del río Cauca y de una extensa zona montañosa que va desde los 1000 hasta más de los 3000 m.s.n.m. El territorio cuenta con la presencia de múltiples ríos y quebradas que en su mayoría desembocan en el río Cáceres y, por consiguiente, en el río Cauca. Los ríos Culebras, Cuancua, Cáceres y Blanco son los más conocidos en la región. Cabe aclarar que Trujillo es un gran potencial como productor de agua
Temperatura:	21 grados centígrados en promedio.
Extensión:	232 Km2.
Altitud de la cabecera municipal	900-3200 metros sobre el nivel del mar.
Clasificación del municipio	Con relación a la Ley 617 del 2000, se encuentra clasificado en Sexta Categoría.

Tabla 2. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca.

Institución	Número de sedes	Cantidad estudiantes	Cantidad docentes
Institución Educativa Julián Trujillo	7	979	43
Institución Educativa Antonio José de Sucre	5	328	17
Institución educativa Cristóbal Colon	6	363	18
Institución Educativa San Isidro	12		14
Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	1		22
Institución Educativa Manuel María Mallarino	12	834	33

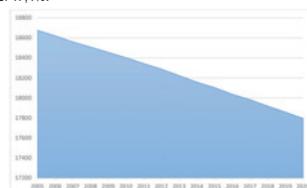
Tabla 3. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca.

e. Población

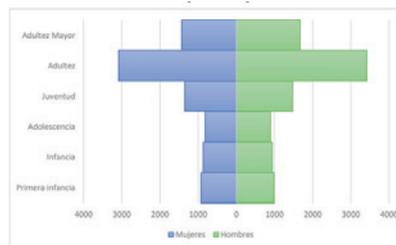
Según proyecciones de población de 2018 del DANE, el municipio cuenta con 17.919 personas.

De acuerdo con las proyecciones de población del censo realizado en 2005, el municipio de Trujillo tiene una tendencia a la baja en cuanto a su crecimiento demográfico: de 18.676 habitantes que se censaron en 2005, en 2019 la población se ubica en 17859 habitantes.

Para el 2019, la población del municipio se dividía en 9.390 hombres, que representan el 52,6% del total, y 8.469 mujeres, que representan el 47,4%.



Gráfica 1. Evaluación de la población del municipio. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca con base en proyecciones de población DANE.



Gráfica 2. Pirámide poblacional por curso de vida. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca con base en proyecciones de población DANE.

Curso de vida	Hombre	Mujeres
Primera infancia	989	924
Infancia	941	868
Adolescencia	898	819
Juventud	1476	1351
Adultez	3414	3079
Adultez mayor	1672	1428
Total	9390	8469

Cuadro 2. Distribución de la población por curso de vida. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca.

De acuerdo con información de Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RLCPD, el municipio de Trujillo cuenta actualmente con 944 personas. De estas, 216 se encuentran en la zona rural (22,88 %), 143 en centros poblados (15,15 %) y 585 en la zona urbana (61,97 %). Del total de personas registradas, el 45% son mujeres y el 55% hombres.



Gráfico 2. Personas con discapacidad por sexo. **Fuente:** Gobernación del Valle del Cauca con base en proyecciones de población DANE.

f. Salud

De acuerdo a información del Ministerio de Salud y Protección Social del año 2017, 88,05% de los habitantes se encuentran afiliados al régimen subsidiado; el 11,05% al régimen contributivo y el 0,9% a regímenes especiales.

En comparación con el panorama nacional y el departamental, la cobertura del régimen subsidiado, que es el prevalente en el municipio, se ubica por encima del valor de los indicadores para Colombia y para el Valle del Cauca con una cobertura de 98,7%.

Actualmente el municipio cuenta con un hospital de primer nivel o de baja complejidad que es el encargado de prestar el servicio para la zona urbana y rural. La institución ofrece actualmente los siguientes servicios:

- En el Municipio el Hospital Santa Cruz y centros de atención médica en la zona rural.
- Aproximadamente 12.710 habitantes pertenecen a el nivel I del SISBEN lo que les facilita en cierta medida el acceso a la atención médica gratuita.
- Aproximadamente 7.701, en el nivel II del SISBEN y 788 en el nivel III del SISBEN, 29 personas en el nivel III del SISBEN.
- En la zona rural Actualmente la E.S.E Hospital Local Santa Cruz presta sus servicios extramurales en 10 puestos de salud que son los encargados de brindar un primer acceso a los servicios para los habitantes de los corregimientos de Venecia, Andinópolis, Huasano y Robledo, así como en las veredas El Tabor - Puente Blanco, La Sonora, La Marina, Cristales y, en Cerro Azul, Dosquebradas y San Isidro en la zona limítrofe con el municipio de Bolívar.

g. Educación

La tasa de educación básica primaria ha tenido un comportamiento que tiende a la baja en el municipio, lo que podría significar reducción en cobertura educativa.

Indicador	Entidad territorial	2013	2014	2015	2016	2017
Tasa bruta de cobertura en	Trujillo	104,14	105,22	101,22	127,06	121,58
	Colombia	102,32	101,36	100,82	100,38	100,55

educación secundaria						
Tasa neta de cobertura en educación secundaria	Trujillo	69,07	70,88	71,19	76,28	75,72
	Colombia	72,14	71,87	71,13	71,02	71,66

Cuadro 3. Tasas de cobertura Educación secundaria. **Fuente:** Gobernación del Valle del Cauca.

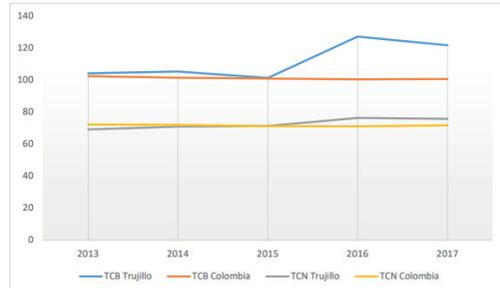


Gráfico 3. Tasas de cobertura en educación básica secundaria. **Fuente:** Gobernación del Valle del Cauca con base en información del Ministerio de Educación Nacional.

Para el caso de la educación secundaria, tanto la cobertura bruta como la neta son más altas que el promedio nacional lo que es buena señal en materia de cobertura. Adicionalmente, ambos indicadores han tenido una tendencia al alza pasando de 104,14 % a 121,58 % entre 2013 y 2017 para el caso de la cobertura bruta y 69,07 % a 75,72 % para la cobertura neta.

Indicador	Entidad territorial	2013	2014	2015	2016	2017
Tasa bruta de cobertura en educación secundaria	Trujillo	104,14	105,22	101,22	127,06	121,58
	Colombia	102,32	101,36	100,82	100,38	100,55
Tasa neta de cobertura en	Trujillo	69,07	70,88	71,19	76,28	
	Colombia	72,14	71,87	71,13	71,02	71,66

educación secundaria						

Cuadro 4. Tasas de cobertura Educación secundaria. **Fuente:** Gobernación del Valle del Cauca.

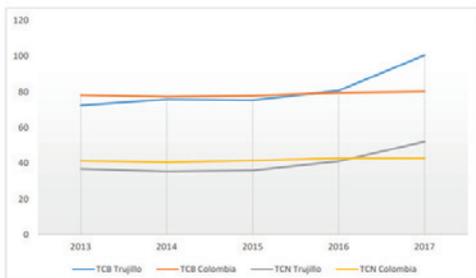


Gráfico 4. Tasas de cobertura en educación. **Fuente:** Gobernación del Valle del Cauca con base en información del Ministerio de Educación Nacional.

Para el año 2017, el municipio tuvo una cobertura bruta 100,54 %, mientras que en Colombia fue de 80,1 %; en relación a la cobertura neta, el valor fue de 52,06 % para el municipio y 42,79 % para el territorio nacional.

En cuanto a infraestructura educativa, el municipio cuenta actualmente con 7 instituciones educativas de educación básica y secundaria, las cuales tienen a su vez diversas sedes ubicadas tanto en la zona urbana, como en la zona rural del municipio.

Institución	Número de sedes	Cantidad estudiantes	Cantidad docentes
Institución educativa Julián Trujillo	7	979	43
Institución educativa Antonio José de Sucre	5	328	17
Institución educativa Cristóbal Colon	6	363	18
Institución educativa San Isidro	12	245	14
Institución educativa Sagrado Corazón de Jesús	1	600	22
Institución educativa Manuel María Mallarino	12	834	33

Educación superior: cada año aproximadamente se gradúan de bachillerato un promedio de 100 estudiantes. Los jóvenes que desean acceder a la educación superior deben trasladarse hasta otros municipios cercanos o

seguir sus estudios en instituciones como; la sede universitaria de la Universidad de Santa Rosa de Cabal UNISARC el INTEC (Instituto Técnico Educando a Colombia) y el SENA.

h. Economía

El municipio cuenta con una economía, principalmente, agrícola y pecuaria donde el principal producto es el café, el plátano, frutas y el ganado vacuno; en donde se emplea la mayoría de población. Posee algunos establecimientos comerciales y de servicios. Este municipio tiene un potencial económico en sus recursos naturales, siendo potencial natural para cultivos de caña de azúcar en la zona baja y de caña panelera en la zona alta.

Para medir la vocación agrícola del municipio se toman como referencias dos tipos de cultivos: los transitorios y permanentes. Los primeros son cultivos de productos agrícolas que tienen un ciclo de crecimiento menor a un año y una vez terminada la cosecha deben volverse a sembrar para seguir produciendo. El arroz, la papa y el maíz son algunos ejemplos de cultivos transitorios. Los permanentes, por otro lado, son cultivos que tienen un prolongado periodo de producción y permite cosechas durante varios años sin necesidad de que se vuelva a plantar. Cacao, café y palma africana son algunos ejemplos.

Para efectos de este plan y con el fin de descubrir la vocación agrícola del municipio se empleará como indicador el total de producción por cada tipo de cultivos medido en Toneladas para el año 2017.

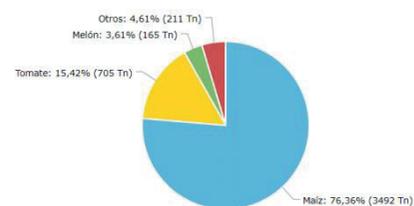
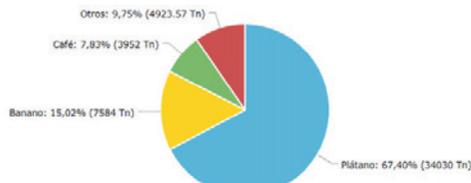


Gráfico 5. Principales cultivos transitorios según producción (Toneladas - Tn). **Fuente:** Gobernación del Valle del Cauca con base en información del Ministerio de Agricultura.

Como los tres principales cultivos de este tipo para el municipio destacan la producción de maíz con más de tres cuartas partes de la producción total, seguido del tomate con un 15,42 % y por último el melón con 3,61 %.



Gráfica 6. Principales cultivos permanentes según producción (Toneladas – Tn). Fuente: Gobernación del Valle del Cauca con base en información del Ministerio de Agricultura.

Entre los principales cultivos permanentes destacan el plátano con más de la mitad de la producción (67,4 %); seguidamente el banano y el café se destacan también como algunos de los principales cultivos, 15,02 % y 7,83 % respectivamente.

Adicionalmente, el municipio cuenta con una venta estratégica que puede potenciar el turismo como motor de la economía, fue declarado Paisaje Cultural Cafetero, PCC. Esta medida compromete al Estado colombiano a proteger y cuidar este ecosistema compuesto no solo por la vocación agrícola del cultivo del café, sino también por una construcción social, histórica y cultural alrededor de este.

El PCC se conforma por municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, lo que la convierte en una potencialidad para desarrollar una economía ecoturística. "La economía y la cultura de esta región han girado alrededor del café desde hace más de un siglo, es decir, solo unas décadas después de haber sido poblada por los colonizadores antioqueños, que empezaron la ocupación del territorio en el siglo XIX. Procesos como la siembra de los primeros cafetales, pasando por la construcción de las viviendas rurales y de infraestructura para el transporte, procesamiento y comercialización del café, y la posterior transformación de las técnicas de producción, han otorgado una dinámica excepcional a este paisaje" (Recuperado de: <http://paisajeculturalcafejero.org.co/contenido/descripcion>).

i. Cultura, Recreación y Deporte

En este apartado la información recabada debe dar evidencia de los diferentes escenarios para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas. Adicionalmente, se debe mostrar los diferentes grupos de ciudadanos que realizan actividades relacionadas.

No	Nombre escenario	Tipo	Vocación	Lugar
1	Polideportivo	Deportivo	Cancha de voleibol, baloncesto y microfútbol	Corregimiento Andinópolis
2	Corregimiento Andinópolis	Deportivo	o Cancha de fútbol	Corregimiento Andinópolis
3	Polideportivo	Deportivo	Cancha de fútbol	Corregimiento Venecia
4	Cancha múltiple	Deportivo	Microfútbol y baloncesto	Vereda La Sonora

5	Cancha múltiple	Deportivo	Microfútbol y baloncesto	Vereda Puente Blanco
6	Coliseo municipal	Deportivo	Todos los deportes	Zona urbana Trujillo
7	Estadio municipal	Deportivo	Cancha de fútbol	Zona urbana Trujillo
8	Cancha de fútbol	Deportivo	Cancha de fútbol	Corregimiento de Huasanó
9	Cancha múltiple	Deportivo	Cancha de voleibol, baloncesto y microfútbol	Corregimiento de Robledo
10	Parque recreacional	Recreativo	Canchas múltiples, piscinas, juegos infantiles, zonas verdes	Corregimiento de Andinópolis
11	Parque biosaludable	Recreativo	Máquinas para realizar ejercicios	Corregimiento de Venecia
12	Parque recreacional	Recreativo	Canchas múltiples, piscinas, juegos infantiles, zonas verdes	Zona urbana
13	Teatro general Santander	Cultural	Escenario para todo tipo de presentación cultural	Zona urbana
14	Fundación Casa de la cultura	Cultural	Escenario para prácticas culturales	Zona urbana
15	8 Plazoleta parque principal	Cultural	Escenario para cualquier tipo de presentación, sea de nivel cultural, deportiva y demás.	Zona urbana

j. Vivienda

De acuerdo con la información del Institución Geográfica Agustín Codazzi, IGAC, en el municipio existen un total de 5.700 predios al año 2017. De estos, el 41% son del área rural y están evaluados en más de 56 mil millones de pesos; el 59% son del área rural y su avalúo se calcula en más de 72 mil millones de pesos. Sin embargo, la información se encuentra desactualizada.

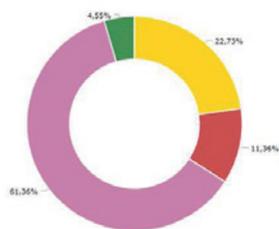
- Tipo de vivienda, el 93,8% de las viviendas de Trujillo son casas.
- El 5,7% de los hogares de Trujillo tienen actividad económica en sus viviendas.
- El número de personas por hogar en Trujillo es de 3,8.
- Aproximadamente el 68,3% de los hogares de Trujillo tiene 4 o menos personas.

k. Ambiente

El 3,57% del área del municipio de Trujillo son ecosistemas estratégicos. Entre estos, destacan los humedales que, de acuerdo al artículo 1° de la convención sobre los derechos de los humedales son "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros".

El municipio cuenta también con 416 Hectáreas de páramos, estos ecosistemas se encuentran ubicados a más de 3.200 metros sobre el nivel del mar y coronan las cadenas montañosas andinas que cursan el país. El páramo es una unidad ecológica de gran importancia para la regulación del agua ya que es capaz de retener en sus suelos hidromórficos grandes volúmenes de agua y controlar su flujo a través de las cuencas hidrográficas.

Las áreas de bosque seco representan el 1,59% del total del área del municipio. Este tipo de ecosistemas son los más amenazados en el país ya que sus tierras son altamente fértiles y se emplean para la producción agrícola, adicionalmente, tienen una flora y fauna única que no sean en ningún otro escenario.



Desastre por tipo de evento	Frecuencia	%
Avenidas torrenciales	0	0,00%
Movimientos en masa	10	22,73%
Erupciones volcánicas	0	0,00%
Incendios forestales	5	11,36%
Inundaciones	27	61,36%
Sequías	0	0,00%
Sismos	2	4,55%
Total acumulado de eventos de desastres	44	%

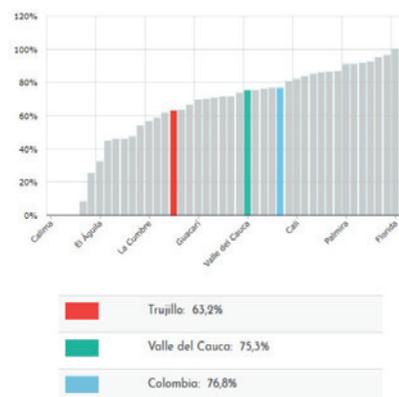
Gráfica 7. Eventos de desastres. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca con base en información del DNP – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.

Otro aspecto que permite ver el componente medio ambiente son los eventos de desastres registrados en la última década. Las inundaciones son los acontecimientos que más frecuencia reportan con un 61,36 %; en segundo lugar, se encuentran los movimientos en masa o derrumbes con 22,73 %; en tercer lugar, los incendios forestales con 11,36 %.

l. Servicios públicos

Servicio de Acueducto: El servicio de acueducto en la zona urbana es prestado por la empresa ACUAVALLE en condiciones aptas para el consumo humano y bajo los estándares de calidad de agua estipulados en la normativa colombiana. En la zona rural del municipio, el servicio de abastecimiento de agua para el consumo humano lo prestan organizaciones comunitarias gestoras del agua (asociaciones o juntas administradoras) a través de acueductos rurales.

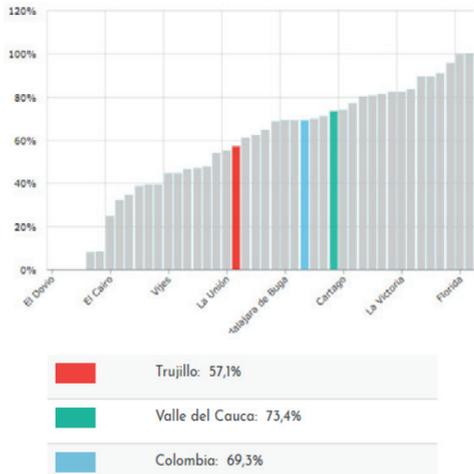
Para medir la cobertura de los servicios públicos domiciliarios tales como acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, el país cuenta con la plataforma SUI (Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios). Dicha herramienta recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.



Gráfica 8. Cobertura de acueducto (REC). Fuente: Gobernación del Valle del Cauca con base en información del DNP.

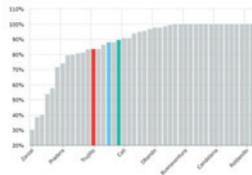
La información presentada la calcula la superintendencia de servicios públicos domiciliarios a través del Reporte de Estratificación y Cobertura, REC, que diligencian los municipios de Colombia. Dicho reporte es un formato que debe contener la información de los estratos que tienen los predios en el municipio.

Como se observa en el gráfico precedente, la cobertura de alcantarillado en el municipio de Trujillo está por debajo de la media departamental y nacional. Tan solo el 63% de los predios cuenta con servicio de acueducto.



Gráfica 9. Cobertura de alcantarillado. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca con base en información del DNP.

El servicio de alcantarillado en el municipio tiene aún una cobertura menor al que tiene el acueducto. Tan solo el 57,1% de los predios municipales cuentan con el servicio lo que obliga a la población a emplear métodos alternativos para el tratamiento de las aguas residuales.



Gráfica 10. Cobertura de energía eléctrica rural. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca con base en UPME.

Los indicadores de cobertura de energía eléctrica son más positivos que para los servicios de acueducto y alcantarillado. El indicador para el municipio está cercano a la media departamental y nacional ubicándose en 83,4%.

3. MARCO CONSTITUCIONAL, JURISPRUDENCIAL Y LEGAL

La iniciativa cumple con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en especial con lo establecido en el artículo 154, que no incluye esta clase de proyectos en la cláusula de competencias exclusiva del Gobierno nacional. La mencionada norma también es recogida en el artículo 142 de la Ley 5ª de 1992.

Adicionalmente, la Corte Constitucional también se ha pronunciado en diferentes ocasiones frente a la legitimidad de presentar proyectos de ley con origen parlamentario de celebración de aniversarios, conmemoración de fechas o eventos especiales de importancia nacional, declaración de bienes materiales o inmateriales como patrimonio cultural, histórico, arquitectónico.

Frente al particular, es menester resaltar lo dispuesto en la sentencia C-411 de 2009, mediante la cual la Corte Constitucional señaló que el Congreso está facultado para presentar proyectos que comporten gasto público, pero la inclusión de las partidas presupuestales en el presupuesto de gastos es facultad exclusiva del Gobierno.

También ha indicado que el legislador puede autorizar al Gobierno nacional para realizar obras en las entidades territoriales, siempre y cuando en las normas se establezca que el desembolso procede a través del sistema de cofinanciación.

El proyecto de ley no conlleva un impacto fiscal debido a que en el articulado no se ordena gasto público, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 819 de 2003. El proyecto menciona expresamente que se autoriza al Gobierno nacional para que incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para incurrir en la finalidad de algunas de las siguientes obras y dotaciones de utilidad pública y de interés social para el municipio.

En lo que tiene que ver con el gasto público, no sobra decir de nuevo que el proyecto de ley obedece a los considerandos de la honorable Corte Constitucional, que en sentencia constitucional C-866 de 2010 establece las siguientes sub-reglas sobre el análisis del impacto fiscal de las normas:

"... es posible deducir las siguientes subreglas sobre el alcance del artículo 7º de la Ley 819 de 2003:

- i) Las obligaciones previstas en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 constituyen un parámetro de racionalidad legislativa, que cumple fines constitucionalmente relevantes como el orden de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica;

ii) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 corresponde al Congreso, pero principalmente al Ministro de Hacienda y Crédito Público, en tanto que 'es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experiencia en materia económica. Por lo tanto, en el caso de que los congresistas tramiten un proyecto incorporando estimativos erróneos sobre el impacto fiscal, sobre la manera de atender esos nuevos gastos o sobre la compatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, le corresponde al Ministro de Hacienda intervenir en el proceso legislativo para ilustrar al Congreso acerca de las consecuencias económicas del proyecto';

iii) En caso de que el Ministro de Hacienda y Crédito Público no intervenga en el proceso legislativo u omita conceptuar sobre la viabilidad económica del proyecto, no lo vicia de inconstitucionalidad puesto que este requisito no puede entenderse como un poder de veto sobre la actuación del Congreso o una barrera para que el legislador ejerza su función legislativa, lo cual 'se muestra incompatible con el balance entre los poderes públicos y el principio democrático'; y

iv) El informe presentado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público no obliga a las células legislativas a acoger su posición; sin embargo, sí genera una obligación en cabeza del Congreso de valorarlo y analizarlo. Solo así se garantiza una debida colaboración entre las ramas del poder público y se armoniza el principio democrático con la estabilidad macroeconómica".

4. NECESIDADES SECTOR SALUD

Problemática	Lugar	Causa	Efecto
No hay brigadas de salud que lleguen a tiempo al territorio.	Vereda La Sonora	Se programan brigadas médicas, pero no se ejecutan.	Afecta los controles médicos de las personas que padecen enfermedades crónicas. Afecta a las personas que tienen los controles médicos.
No hay puesto de salud	Vereda Alto Cáceres; Vereda La Débora; Vereda Arauca; Vereda Los Cristales; Vereda Sonadora; Vereda Alto Mira; Vereda Melenas Vereda Tres Celdas; Vereda Bohemia El Chocho; Vereda Buenavista; Vereda Culebras; Vereda Cedrales; Vereda Los Lirios	Falta de voluntad del Estado para lograr encontrar soluciones a este problema. El Hospital Santa Cruz cuenta solo con tres ambulancias. No hay brigadas de salud para los habitantes. Falta de inversión en temas de salud. Las citas médicas las deben pedir de manera presencial porque las	Se deben hacer traslados para las consultas médicas al Hospital Santa Cruz. En el trayecto hay un alto riesgo de que pacientes en estado de urgencia puedan agravarse o fallecer. Una emergencia debe ser atendida con carros particulares que pueden cobrar tarifas desde 80 mil hasta 120 mil pesos.

líneas telefónicas no funcionan adecuadamente.	Altos costos en los transportes para dirigirse al centro médico.
No hay brigadas de salud para los habitantes.	Afectaciones a grupos vulnerables como niños, niñas y adultos mayores.
No hay brigadas de salud para los habitantes.	El trayecto entre la vereda Alto Cáceres y el casco urbano es de una hora y media en carro.
No hay brigadas de salud para los habitantes	El trayecto entre la vereda LA Débora y el casco urbano es de una hora y media en carro.
	El trayecto entre la vereda Arauca y el casco urbano es de dos horas en carro.
	El trayecto debe cubrirse en parte con caballo.
	El trayecto entre la vereda Los Cristales y el casco urbano es de una hora en carro.
	El trayecto entre la vereda Sonadora y el casco 62 urbano es de una hora y media en carro.
	El trayecto entre la vereda Bohemia El Chocho y el casco urbano es de media hora en carro.

<table border="1"> <tr> <td data-bbox="167 350 323 868"></td> <td data-bbox="323 350 479 868"></td> <td data-bbox="479 350 792 868"> <p>El trayecto entre la vereda Buenavista y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Tres Celdas y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Culebras y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Cedrales y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Los Lirios y el casco urbano es de cuarenta minutos en carro. En ocasiones el trayecto debe hacerse a caballo.</p> </td> </tr> </table>			<p>El trayecto entre la vereda Buenavista y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Tres Celdas y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Culebras y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Cedrales y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Los Lirios y el casco urbano es de cuarenta minutos en carro. En ocasiones el trayecto debe hacerse a caballo.</p>	<p>Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso los congresistas podrán manifestar ante la Honorable Comisión cualesquiera otras razones que consideren como causales de impedimento.</p>
		<p>El trayecto entre la vereda Buenavista y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Tres Celdas y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Culebras y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Cedrales y el casco urbano es de media hora en carro.</p> <p>El trayecto entre la vereda Los Lirios y el casco urbano es de cuarenta minutos en carro. En ocasiones el trayecto debe hacerse a caballo.</p>		
<p>Gráfica 10. Cobertura de alcantarillado. Fuente: Gobernación del Valle del Cauca.</p>	<p>TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE LEY No 370 DE 2021 SENADO 257/2021 CAMARA</p>			
<p>5. OBRA DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO</p>	<p><i>"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".</i></p>			
<p>Se propone construir un proyecto arquitectónico para la Construcción del Malecón del Río y obras de integración socio-ambiental y de reactivación económica y turística con fundamento principal en la naturaleza agropecuaria y cafetera del municipio de Trujillo – Valle del Cauca, incluyendo la intervención de 4.900 m2 de espacio público a través de la remodelación de la galería municipal como centro de desarrollo agropecuario, turístico y comercial regional, plazoleta de comida, concha acústica, parque lineal y recuperación de zonas verdes y de mitigación.</p>	<p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>			
<p>Valor estimado de la inversión: \$15.000.000.000,00.</p>	<p>DECRETA:</p>			
<p>6. CONFLICTOS DE INTERÉS</p>	<p>Artículo 1º. La nación colombiana rinde público homenaje y se asocia a la celebración de los cien años (100) de la fundación del municipio de Trujillo, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día veintinueve (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).</p>			
<p>Siguiendo lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, que modifica el art. 291 de la Ley 5 de 1992, en que se dispone el incluir un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación de proyectos de ley, de acuerdo al artículo 286, se plantea lo siguiente:</p>	<p>Artículo 2º. Declárese al municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Jardín del Valle del Cauca.</p>			
<p>Con esta iniciativa legislativa no existiría impedimento por un beneficio particular, actual o directo.</p>	<p>Artículo 3º. Autorízase al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la siguiente de utilidad pública y de interés social para el municipio de Trujillo, en el departamento del Valle del Cauca:</p>			
	<p>a. Un proyecto arquitectónico para la construcción del Malecón del Río y obras de integración socio-ambiental, de reactivación económica y turística con fundamento principal en la naturaleza agropecuaria y cafetera del municipio de Trujillo – Valle del Cauca, incluyendo la intervención de 4.900 m² de espacio público a través de la remodelación de la galería municipal como centro de desarrollo agropecuario, turístico y comercial regional, plazoleta de comida, concha acústica, parque lineal y recuperación de zonas verdes y de mitigación.</p>			
	<p>Artículo 3º. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuestos General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.</p>			
	<p>Artículo 4º. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>			

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir PONENCIA POSITIVA, y, en consecuencia, solicitamos a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al PROYECTO DE LEY No 370 DE 2021 SENADO 257/2021 CAMARA

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,



JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS
Senador de la República

PONENCIA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 372 DE 2022 SENADO-022 DE 2021 CÁMARA

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

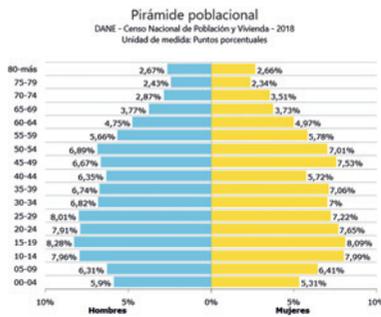
<p>Bogotá D.C., junio 7 de 2022</p> <p>Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO Presidenta Mesa Directiva Comisión Segunda Constitucional Permanente HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>Asunto: Ponencia primer debate del Proyecto de Ley Número 372 de 2022 Senado-022 de 2021 Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Respetada señora presidenta:</p> <p>En mi calidad de ponente del proyecto de ley de la referencia, por designación efectuada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, me permito rendir informe de ponencia para primer debate, en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">I. TRÁMITE DEL PROYECTO</p> <p>El proyecto, de iniciativa parlamentaria, fue radicado en la Secretaría de la Cámara de Representantes el día martes veinte (20) de julio de 2021, por la H. R. Norma Hurtado Sánchez, H. S. Carlos Abraham Jiménez, H. S. Esperanza Andrade de Osso, H. R. Jezmí Lizeth Barraza Arraut, H. R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, H. R. Mónica Liliana Valencia Montaña, H. R. José Luis Correa López, H. R. Harry Giovanni González García, H. R. Oscar Tulio Lizcano González, H. R. Milton Hugo Angulo Viveros. El proyecto fue radicado con el número 022 de 2021 Cámara y su publicación se surtió en la Gaceta del Congreso No. 942 de 2021 Cámara.</p> <p>Mediante oficio CSCP-3.2.02.051/2021 (II), el día 12 de agosto de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes designó para rendir informe para primer debate del citado proyecto a los representantes Joaquín Marchena y Astrid Sánchez Montes de Oca. El día 27 de agosto de 2021, se solicitó prórroga por un término de 5 días para presentar ponencia. Mediante oficio del 30 de agosto la secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, informa que la mesa directiva de la Comisión Segunda concede prórroga por 15 días calendario para presentar ponencia para primer debate.</p> <p>La ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta del Congreso Número 1183 de 2021 Cámara. El día martes 16 de noviembre de 2021, fue aprobado por</p>	<p>unanimidad el informe de ponencia para primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.</p> <p>Mediante oficio CSCP - 3.2.02.348/2021 (IS) del día 16 de noviembre de 2021, fueron designados como ponentes para para rendir ponencia para segundo debate los Representantes Joaquín Marchena y Astrid Sánchez M. La publicación de ponencia para segundo debate se ordena en la Gaceta del Congreso No. 1743 de 2021 Cámara.</p> <p>En Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes del día 11 de mayo de 2022, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo sin modificaciones del proyecto de ley, según consta en el Acta No. 309, y su expediente fue trasladado a la Secretaría General del Senado de la República bajo el número 372 de 2022 Senado, la cual a su vez allegó la iniciativa a la Comisión Segunda y cuya Mesa Directiva designó como ponente el Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, mediante oficio de fecha 01 de junio de 2022 (CSE—CS-CV19-01192-2022).</p> <p style="text-align: center;">II. ESTRUCTURA DEL PROYECTO</p> <p>La iniciativa cuenta con cinco (4) artículos, descritos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1º: Relaciona la fecha de conmemoración. • Artículo 2º: Dispone una declaración para el municipio. • Artículo 3º: Autoriza al Gobierno Nacional para que incluya partidas presupuestales, de acuerdo con las normas vigentes. • Artículo 4º: Fija la vigencia de la ley. <p style="text-align: center;">III. OBJETO</p> <p>La presente ley tiene por objeto establecer que, La Nación y el Congreso de Colombia rindan público homenaje y se asocien a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).</p> <p style="text-align: center;">IV. JUSTIFICACIÓN</p> <p>De acuerdo con lo manifestado por los autores, este proyecto se justifica porque rinde un merecido homenaje al municipio de Yotoco, en el departamento de Valle del Cauca; a sus primeros pobladores y a quienes les han dado lustre y brillo en sus años de existencia; así también porque el Congreso de la República se asocia a la Nación, en la celebración de sus 400 años de fundación, teniendo en cuenta que la fundación del municipio tuvo lugar el 15 de septiembre de 1622. El proyecto de ley también busca contribuir al desarrollo municipal de Yotoco, fortaleciendo las condiciones estructurales de la localidad en procura del bienestar de sus habitantes.</p> <p style="text-align: center;">V. CONTEXTO</p> <p>La exposición de motivos del proyecto y las ponencias para primer y segundo debate que se discutieron y aprobaron en la Cámara de Representantes, relacionan el siguiente contexto del municipio de Yotoco:</p>																						
<p style="text-align: center;">A. Reseña histórica</p> <p>El municipio de Yotoco, Valle del Cauca, se encuentra ubicado en la subregión centro de dicho departamento y es conocido como el "Rey de los Vientos". Se encuentra aproximadamente a 56 km de la ciudad de Cali y se destaca como referente arquitectónico y turístico de la región, teniendo en la Laguna de Sonso y la Hacienda Hato Viejo, declarada monumento nacional desde 1996, sus principales referentes turísticos.</p> <p>Este territorio fue habitado por los indios gorriones en las llanuras y en las zonas montañosas por la tribu Calima. El nombre del municipio se deriva del cacique Yotocó, que en lengua gorrón significa "Campo Bello". El orden de las culturas que hicieron arraigo en Yotoco fue: Los Llama, Yotoco y Calima. La cultura Llama fue la primera en habitar la zona; la Yotocó trabajaba muy bien el oro, pues fue una de las culturas más ricas del país, sus chozas eran muy complejas y sus guerreros eran hombres grandes, así como aguerridos; la cultura Calima trabajaba el oro y también eran guerreros muy fuertes. Según los historiadores, esta región estaba habitada por los indios gorriones a la llegada de los conquistadores españoles, donde se erigió un asentamiento el 15 de septiembre del año 1622, por iniciativa del capitán español Diego Rengifo Salazar.</p> <p>El 5 de diciembre de 1777 la población fue elevada a viceparroquia; en 1858 figuraba como aldea y en 1864 fue ascendida a la categoría de distrito con el nombre de "Sucre", el cual se conservó hasta 1868. Posteriormente, por medio del Decreto 455 de 24 de abril de 1908, fue anexado al municipio de Buga; luego, en 1912, a través de la Ley 23, pasó a ser parte del municipio de Cali. Ese mismo año volvió a pertenecer a Buga hasta que, finalmente, se le dio la autonomía y pasó a ser el municipio de Yotoco.</p> <p style="text-align: center;">B. Límites geográficos</p> <p>El municipio de Yotoco, mediante las siguientes Ordenanzas, Acuerdos y Decretos, recomponen sus límites territoriales, así: Por el norte limita con Riofrío (Decretos 71 de 1908); por el este con San Pedro (<i>Ordenanza 33 de 1888, Ordenanza 40 de 1912, Acuerdo 004 de 1978</i>) y Buga (<i>Ordenanza 1 de 1864, Ordenanza 1 de 1964</i>); por el sur con Guacarí (<i>Ordenanza 13 de 1854</i>), El Cerrito (<i>Ordenanza 1 de 1864</i>), Vijes (<i>Ordenanza 40 de 1912, Ordenanza 23 de 1924</i>); y por el oeste con Restrepo (<i>Ordenanza 30 de 1925</i>) y Calima (<i>Ordenanza 49 de 1939 – Acta de deslindes 1978</i>).</p> <p style="text-align: center;">C. División político-administrativa</p> <p>La composición del municipio en cuanto a barrios, corregimientos y veredas es la siguiente:</p> <p>Barrios: Santa Bárbara, Centenario, Diego Rengifo Salazar, Inmaculada Concepción, Jorge Eliécer Gaitán.</p> <p>Corregimientos: Rayito La Negra, Mediacaño, El Caney, San Antonio de Piedras, Las Delicias, Jiguales, el Dorado, Miravalle, Puente Tierra, el Bosque, Campo Alegre y Dupo</p>	<p>Veredas: Las Marías, Punta Brava, la Playa, los Planes, los Chorros, San Juan Alto, San Juan Bajo, el Guabal, el Volcán, Buenos Aires, Cordobitas, Muñecos, El Delirio, Colorados, La Virginia, Pénjamo, la Cecilia, la Colonia, el Jardín, Calimita, Palo Negro, San Rafael, Pueblo Nuevo, Leticia y Gurungo.</p> <p style="text-align: center;">D. Características geográficas, climáticas y naturales</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Altitud:</td> <td>Desde 972 hasta 1.600 m.s.n.m.</td> </tr> <tr> <td>Temperatura:</td> <td>23 a 25 grados centígrados.</td> </tr> <tr> <td>Superficie Pisos Térmicos (Km²)</td> <td>Piso térmico cálido con temperaturas promedio superiores a 24°C, aproximadamente 138 Km². Piso térmico medio con temperaturas promedio de 17°C a 24°C aproximadamente 150 Km². Piso térmico frío con temperaturas promedio de 12°C a 17°C aproximadamente 33 Km².</td> </tr> <tr> <td>Coordenadas:</td> <td>Latitud norte: 3°51'47" Longitud oeste Meridiano Greenwich: 76°23'48" Noroccidente del departamento del Valle del Cauca, sobre la Cordillera Occidental a 3°51'47" latitud norte, 76°23'48" longitud oeste Meridiano de Greenwich, a 972 metros sobre el nivel del mar.</td> </tr> <tr> <td>Extensión:</td> <td>373 Km2.</td> </tr> <tr> <td>Distancia:</td> <td>56.4 Km de Cali.</td> </tr> <tr> <td>Río(s) Principal(es):</td> <td>Inmerso en la cuenca del río Cauca. Cuenta con microcuencas de gran importancia, tales como Mediacaño, Piedras, Volcán, Yotoco y otras corrientes menores.</td> </tr> <tr> <td>Características geográficas: Conjuntos morfológicos</td> <td>El territorio de Yotoco, está distribuido en dos zonas: una plana perteneciente al valle del río Cauca y otra montañosa al occidente, que hace parte de la vertiente oriental de la cordillera occidental, dividiendo, de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal (relieve suave, con pendiente media entre (0-12%)</td> </tr> <tr> <td>Clima:</td> <td>Por su relieve se distribuye en los pisos térmicos cálido, templado y frío.</td> </tr> <tr> <td>Accidentes orográficos:</td> <td>Se destacan los altos Corazón, El Jardín, Guacas, La Cecilia, La Florida, Palo Alto, Pan de Azúcar y Púlpito.</td> </tr> <tr> <td>Fisiografía</td> <td>Franja del Valle Geográfico, Cordillera Occidental hasta su franja media.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 1. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.</p>	Altitud:	Desde 972 hasta 1.600 m.s.n.m.	Temperatura:	23 a 25 grados centígrados.	Superficie Pisos Térmicos (Km²)	Piso térmico cálido con temperaturas promedio superiores a 24°C, aproximadamente 138 Km². Piso térmico medio con temperaturas promedio de 17°C a 24°C aproximadamente 150 Km². Piso térmico frío con temperaturas promedio de 12°C a 17°C aproximadamente 33 Km².	Coordenadas:	Latitud norte: 3°51'47" Longitud oeste Meridiano Greenwich: 76°23'48" Noroccidente del departamento del Valle del Cauca, sobre la Cordillera Occidental a 3°51'47" latitud norte, 76°23'48" longitud oeste Meridiano de Greenwich, a 972 metros sobre el nivel del mar.	Extensión:	373 Km2.	Distancia:	56.4 Km de Cali.	Río(s) Principal(es):	Inmerso en la cuenca del río Cauca. Cuenta con microcuencas de gran importancia, tales como Mediacaño, Piedras, Volcán, Yotoco y otras corrientes menores.	Características geográficas: Conjuntos morfológicos	El territorio de Yotoco, está distribuido en dos zonas: una plana perteneciente al valle del río Cauca y otra montañosa al occidente, que hace parte de la vertiente oriental de la cordillera occidental, dividiendo, de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal (relieve suave, con pendiente media entre (0-12%)	Clima:	Por su relieve se distribuye en los pisos térmicos cálido, templado y frío.	Accidentes orográficos:	Se destacan los altos Corazón, El Jardín, Guacas, La Cecilia, La Florida, Palo Alto, Pan de Azúcar y Púlpito.	Fisiografía	Franja del Valle Geográfico, Cordillera Occidental hasta su franja media.
Altitud:	Desde 972 hasta 1.600 m.s.n.m.																						
Temperatura:	23 a 25 grados centígrados.																						
Superficie Pisos Térmicos (Km²)	Piso térmico cálido con temperaturas promedio superiores a 24°C, aproximadamente 138 Km². Piso térmico medio con temperaturas promedio de 17°C a 24°C aproximadamente 150 Km². Piso térmico frío con temperaturas promedio de 12°C a 17°C aproximadamente 33 Km².																						
Coordenadas:	Latitud norte: 3°51'47" Longitud oeste Meridiano Greenwich: 76°23'48" Noroccidente del departamento del Valle del Cauca, sobre la Cordillera Occidental a 3°51'47" latitud norte, 76°23'48" longitud oeste Meridiano de Greenwich, a 972 metros sobre el nivel del mar.																						
Extensión:	373 Km2.																						
Distancia:	56.4 Km de Cali.																						
Río(s) Principal(es):	Inmerso en la cuenca del río Cauca. Cuenta con microcuencas de gran importancia, tales como Mediacaño, Piedras, Volcán, Yotoco y otras corrientes menores.																						
Características geográficas: Conjuntos morfológicos	El territorio de Yotoco, está distribuido en dos zonas: una plana perteneciente al valle del río Cauca y otra montañosa al occidente, que hace parte de la vertiente oriental de la cordillera occidental, dividiendo, de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal (relieve suave, con pendiente media entre (0-12%)																						
Clima:	Por su relieve se distribuye en los pisos térmicos cálido, templado y frío.																						
Accidentes orográficos:	Se destacan los altos Corazón, El Jardín, Guacas, La Cecilia, La Florida, Palo Alto, Pan de Azúcar y Púlpito.																						
Fisiografía	Franja del Valle Geográfico, Cordillera Occidental hasta su franja media.																						

E. Población

Según el Censo Poblacional de 2005, la población del municipio de Yotoco era de 15.573, con 7.557 habitantes (48,52 %) en la zona urbana y 8.016 habitantes (51,47 %) en la zona rural. De acuerdo a los datos suministrados por el DANE y el DNP, el total de población municipal en el año 2018 era de 16.019, con 8.657 habitantes en la zona urbana y 7.987 en la zona rural, de los cuales el 48% reside en la zona rural y el 52% en la zona rural del municipio.



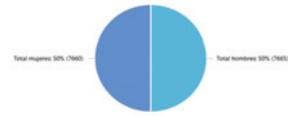
Gráfica 1. Aspectos poblacionales de Yotoco¹.



Gráfica 2. Pirámide poblacional de Yotoco².

¹ Fuente: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC). Información DANE, Kit Territorial DNP.
² DANE 2018.

Población desagregada por sexo
DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018
Unidad de medida: Personas



Gráfica 3. Población por sexo³.

Se observa el 50% de la población (7.660) son del sexo femenino y el otro 50% de la población con 7.665 habitantes son del sexo masculino.

F. Caracterización socio económica de la población

Población por estratos con acceso a energía eléctrica

1	2	3	4	5	6	Sin Estrato	No sabe estrato
46,06%	48,66%	3,84%	0,11%	0,02%	0,00%	1,20%	0,11%

Tabla 2. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Condición de ocupación de vivienda

Ocupada con personas presentes	Ocupada con todas las personas ausentes	Vivienda temporal	Desocupada
81,7%	1,0%	10,5%	6,7%

Tabla 3. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Viviendas tipo casa y tipo apartamento

Tipo	Porcentaje
Casa	90%
Apartamento	10%

Tabla 4. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Porcentaje de personas que viven por estratos en casas

³ DANE 2018.

1	2	3	4	5	6
2%	15%	25%	5%	10%	0,00%

Tabla 5. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Porcentaje de personas que viven por estratos en apartamentos

1	2	3	4	5	6
30%	20%	1%	2%	0,00%	0,00%

Tabla 6. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Tasa de crecimiento porcentual del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas 2018

Total		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
Prop. De personas en NBI	Prop. De personas en miseria	Prop. De personas en NBI	Prop. De personas en miseria	Prop. De personas en NBI	Prop. De personas en miseria
8.45%	0,76	8.35%	0,67	8,62%	0,86

Tabla 7. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Déficit cualitativo de vivienda

El déficit cualitativo de vivienda para el año 2005, se estableció en 21,58%.

Índice de informalidad de la propiedad rural

En el 2018 se identificó un 34,70%.

Agua potable

Años	Cobertura Anual	%
2008	Acueducto	35,68
2018		74,35

Tabla 8. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Alcantarillado

Años	Cobertura Anual	%
2008	Alcantarillado	29,08
2018		45,46

Tabla 9. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Aseo

Años	Cobertura Anual	%
------	-----------------	---

2008	Aseo	33,27
2018		52,21

Tabla 10. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Vale aclarar que el municipio subsidia los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y aseo con el 70% para el estrato 1, 50% para el estrato 2 y 15% en el estrato 3.

En zona rural se cuenta con 24 acueductos rurales, de los cuales en su mayoría los administran las Juntas de Acción Comunal, teniendo falencias para su potabilización.

G. Categoría municipal

Se clasifica en la categoría sexta, según el decreto municipal No. 103 del 29 de octubre de 2020 "Por medio de la cual se adopta la categoría del municipio de Yotoco - Valle del Cauca, para la vigencia dos mil veintiuno (2021)".

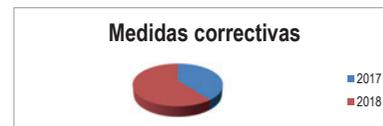
Sumado a lo anterior, según la resolución municipal No. 1108 del 29 de julio de 2019 "Por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para la vigencia del 2020", se adopta el grado número 5 con 347,9 miles de millones, acorde con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

H. Información por sectores

Sector Justicia y Derecho

Seguridad y convivencia ciudadana:

El municipio de Yotoco cuenta con veinticinco (25) unidades de policía; diecisiete (17) en la zona urbana y ocho (08) en el corregimiento de Puente Tierra, quienes brindan tranquilidad a la comunidad en zona urbana y rural. En sus actividades de protección y vigilancia se observa que, del ejercicio comparativo entre los años 2017 y 2018, resultó un incremento del 64,65% en las medidas correctivas impuestas a la comunidad en el marco del Código de Nacional de Policía.



Gráfica 4. Comparativo medidas correctivas. Fuente: Alcaldía municipal de Yotoco⁴.

⁴ DANE 2018.

En cuanto a la seguridad, se observa que, entre el año 2003 (19,41%) al 2018 (54,58%), se incrementó el hurto a comercio en un 35.17%, mientras que el hurto a residencias disminuyó en 76.04%.

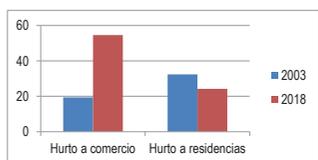


Gráfico 5. Comparativos hurtos. Fuente: Alcaldía municipal de Yotoco 5.

Violencia intrafamiliar por cada 1000 habitantes

En cuanto a la identificación de casos de violencia de pareja en el año 2020 se presentaron 48 casos, violencia de genero 15, para el 2021, se reportaron 24 y violencia de genero 06 casos a la fecha.

La tasa de casos de violencia intrafamiliar contra niños de 0 a 4 años en el 2020 fue de 04 casos y contra niños de 15 a 19 años en el año 2020 fue de 11 casos. Para el año 2021 se registró 01 caso de 0 a 4 años y 04 casos de 15 a 19 años a la fecha.

En cuanto a delitos sexuales reportados durante el 2020 en el municipio, se reportaron 09 casos procesos PARD, mientras que en el 2021 a la fecha se han reportado 04 casos.

Homicidios

En el municipio en el año 2020 se presentaron 09 homicidios, a la fecha del año 2021 se han registrado 03 homicidios.

Migrantes

El Municipio ha sido receptor de migrantes con 54 personas provenientes de Venezuela, registradas en Migración Colombia.

Sector Gobierno Territorial

El municipio cuenta con una (1) comisaria de familia, la cual es atendida por profesionales en derecho, psicología y trabajo social; una (01) inspección de Policía que cuenta con un (01) apoyo.

5 DANE 2018.

- Despacho alcalde / Sala de Juntas
- Oficina Jurídica
- Oficina de Control Interno
- Secretaría General
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Tránsito y Transporte
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Obras Pública
- Secretaría de Planeación y Vivienda
- Secretaría de Cultura y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano
- Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria UMATA
- Oficina de Contratación
- Oficina Tic y Prensa
- Atención al usuario
- Archivo
- Servicios Administrativos
- Ventanilla única y Radicación

Sector Minas y Energía

El municipio cuenta con tres canteras que están siendo explotadas de manera legal a través minería artesanal en los ríos Yotoco, Mediacanoa, San Antonio de Piedras y Cauca; razón por la cual el municipio está obligado a realizar en los próximos cuatro años el censo minero, a fin de controlar esta actividad de manera ordenada.

Sector Educación

Educación primera infancia:

En el año 2018 se realizó la apertura al Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas", localizado en la zona urbana, en el cual son atendidos niños y niñas de diferentes edades, promoviendo el desarrollo integral generando oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos, diversidad de experiencias que permiten a los niños y niñas construir y comprender el mundo.

Los niños y niñas eran atendidos en la modalidad familiar, pero con la llegada del CDI al municipio se ha incrementado la atención de 290 personas en el 2015 a 432 en 2018.

Sedes educativas:

El municipio cuenta con 25 sedes educativas, de las cuales el 96% son oficiales y 4% no oficiales.

Cobertura educativa:

Para las etapas educativas de transición, preescolar, educación básica primaria, básica secundaria, se observa lo siguiente:

Años	Transición	Preescolar	Básica primaria	Básica secundaria
2020	1783	174	1079	1177
2021	1794	175	1058	1344

Tabla 10. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Deserción escolar:

La tasa de deserción del sector oficial desde transición hasta básica secundaria en el año 2011 fue de 2,71% y para el 2018 se incrementó a 19,98%. El registro de matriculados en el área urbana durante el año 2012 fue de 2.999 y para 2018 fue de 2.715; en el sector rural para el año 2011 fue de 1.423 y en el 2018 fue de 1133.

Transporte escolar:

Se observa que el subsidio al transporte escolar en los años 2017, 2018 y 2019 presentaba cobertura en más del 50% de la población estudiantil rural, por lo cual la proyección realizada para facilitar el acceso a la educación en este componente es de 868 cupos a partir del año 2020.

Aulas virtuales y estado de tecnologías de la información y las comunicaciones:

Únicamente en el perímetro urbano de la institución educativa Alfonso Zawadzky cuenta con una sola aula virtual. El número de computadores disponibles en las instituciones educativas para uso de los estudiantes es de ciento cuarenta y tres (143), mientras que el número de computadores **con acceso a Internet** disponible en instituciones educativas para uso de los estudiantes es de cuarenta (40).

PROCESOS	EJECUCIÓN
Adopción de lineamientos TIC para el despliegue de infraestructura.	Decreto 089 de 2016 del Municipio de Yotoco http://www.yotoco-valle.gov.co/documentos-del-municipio/despliegue-de-infraestructura-tecnologica
Emisora de interés público	Por implementar con la Secretaría General de Yotoco
Número de Zonas Digitales Rurales.	Activas 7 (El Bosque, Dorado, Campo Alegre, Dopo, Miravalle, Puente Tierra y Rayito la Negra), Inactiva una (Media Canoa).

Número de Zonas Digitales Urbanas.	Activas 2 (Parque Principal y Polideportivo) y una en proceso de instalación para el Parque Recreacional
Adopción de la normatividad por parte de la Alcaldía para la institucionalidad TIC.	Implementación de Oficina o Secretaría TIC municipal.
Certificación de la comunidad en ciudadanía digital en el Centro de Transformación Digital (CTD).	Por realizar, 100 usuarios en el cuatrienio.
Estudiantes sensibilizados en charlas lúdicas que ayudan a prevenir los riesgos en los entornos digitales en el CTD.	Por realizar, 200 usuarios en el cuatrienio en el sector educativo.
Estudiantes incentivados en el uso y apropiación del internet en el CTD.	Por realizar, 200 usuarios en el cuatrienio en el sector educativo.
Capacitaciones en habilidades digitales y otros temas con el SENA.	En el 2020 se realizaron capacitaciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Excel Básico (30 Usuarios). • Marketing Digital (25 usuarios). • Gestión Documental (25 usuarios). Para el 2021 se tiene pensado traer carreras técnicas y tecnológicas.
Nuevos trámites y servicios digitalizados.	Implementación de Tramites en Línea.
Portal web de la Alcaldía y sus servicios integrado al portal único del estado colombiano gov.co	http://www.yotoco-valle.gov.co/estadisticas/
Soluciones tecnológicas implementadas para mejorar la eficiencia interna de la alcaldía para el servicio de los usuarios.	Implementación de sistema de Gestión Documental – Ventanilla Única.
Se desarrolló el Plan de transformación digital y el Plan Estratégico de Tecnologías y la Información (PETI), que serán la carta de navegación TIC para el cuatrienio.	<ul style="list-style-type: none"> • http://www.yotoco-valle.gov.co/planes/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y • http://www.yotoco-valle.gov.co/documentos-del-municipio/adopcion-politica-gobierno-digital
Adoptar el IPV6 en la entidad, con base en la resolución 2710 de 2017	En proceso de implementación.

Servicios prestados en el Centro de Transformación Digital (CTD).	En el CTD antiguo PVD se trabajará el servicio gratuito de internet, video juegos y el servicio de capacitaciones.
---	--

Tabla 11. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Sector Transporte

El municipio de Yotoco cuenta con las siguientes vías de acceso de carácter interregional: i) Por la carretera Buga - Yotoco - Buenaventura (Cabal Pombo), donde, en sentido oriente-occidente, se ingresa por el corregimiento de Mediacanoa y en sentido occidente-oriente se ingresa por el corregimiento de Puente Tierra haciendo uso del anillo vial marginal al embalse del lago Calima integrado por el corregimiento Jiguales.

Por la carretera Cali - Yotoco - Buga, conocida como la vía Panorama, se ingresa en sentido sur-norte, en esta misma vía se ingresa en sentido norte-sur por el tramo vía Panorama-Riofrío - Yotoco - Cali en el corregimiento de San Antonio de Piedras. Esta posición le da un carácter estratégico al municipio como cruce de vías, que se articulan interregionalmente con el resto de los municipios.

A partir del corregimiento de Mediacanoa, se ingresa por la vía denominada plan de las vacas, uniendo a dicho lugar con las Veredas, Calimita, El Jardín y Caney, además se conecta con la vereda La Cecilia (municipio de Calima) y se conecta en el cruce denominado La Cecilia con la vía Puente Tierra - Jiguales - Darién. El anterior tramo se encuentra sin pavimentar, en un buen estado.

El noroccidente del municipio, desde Mediacanoa, éste se intercomunica por la vía Los Planes hacia los centros poblados de las Delicias, Dopo, San Juan, Miravalle, el Bosque, Rayito, Campo Alegre, San Antonio de Piedras, donde algunos tramos cortos en los centros poblados nucleados se encuentran pavimentados.

En la zona occidental del corregimiento del Dorado, el municipio se intercomunica con Restrepo y en este sector se interconecta con la vía Buenos Aires - cabecera municipal.

Se cuenta con una red vial interveredal (84.5 km) con buen mantenimiento por parte de la administración, de las cuales hay pavimentados 7 km; lo cual facilita la articulación y movilización de los productos agrícolas para su comercialización, ya sea en el casco urbano o hacia otros centros de comercio, tales como los municipios de Restrepo, Buga, Tuluá, Buenaventura y Cali.

Red vial:

La red vial de casco urbano presenta el siguiente estado *sin pavimento*:

- **Barrio Jorge Eliécer Gaitán:**
 1. Calle 10 entre carreras 8 y Panorama, colindante con el Hogar Juvenil Campesino.
 2. Carrera 9 entre calles 9 y 10
- **Barrio Centenario:**
 1. Calle 5 Carrera 3, vía al río Yotoco.

- Yotoco - Cali - Yotoco. Retorno.

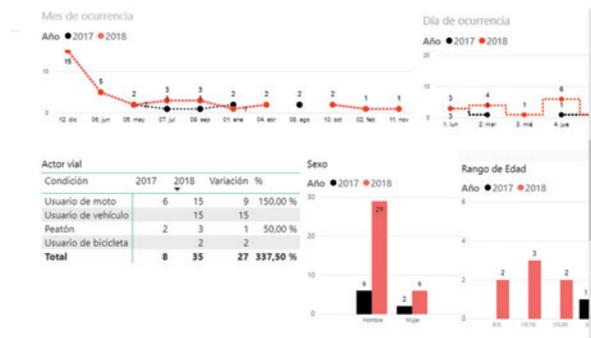
En el trayecto de la vía Panorama existe control vial de las empresas intermunicipales como Transportes Montebello - Tax Central, Ciudad Señora, Copetrans Tuluá y Cooperativa de Occidente. Cubren la mayor parte de las empresas de transporte intermunicipal que van al norte del Valle por la vía central o la vía Panorama las transportadoras Trans-Andina, Copetrans Trujillo, Profesionales del Transporte, Expreso Palmira, Transportes Panorama, entre otras.

Además, se cuenta con el servicio de transporte interveredal a través de vehículos tipo campero, cubriendo rutas a las veredas y centros poblados. Otro medio de transporte usado es el caballo, principalmente en zonas de difícil acceso del sector rural.

Siniestralidad

Víctimas fatales:

Se observa 08 víctimas fatales en las 2017 y 35 víctimas fatales en el 2018 para un incremento del 337.50%



Gráfica 6. Víctimas fatales de accidentes de tránsito. Fuente: ANSV⁶.

⁶ <https://ansv.gov.co/observatorio/indexdcded.html?op=Contenidos&sec=59&page=56>

- **Barrio Santa Bárbara:**
 1. Carrera 7 entre calles 1, entrada Yotoco

La zona urbana tiene las siguientes vías pavimentadas, éstas son:

- Carrera 10ª, vía Panorama.
- Carrera 8ª desde la calle 10ª hasta la calle 5ª.
- Carrera 7 desde el río Yotoco a calle 1ª.
- Carrera 6ª desde la Calle 10 a calle 1ª.
- Carrera 5ª desde el río Yotoco a Calle 1ª y salida a Buga.
- Carrera 4ª desde la Calle 10 a Calle 1ª.
- Carrera 3ª desde la Calle 6 a Calle 1ª.
- Carrera 2ª desde la Calle 4 a Calle 1ª.
- Carrera 1ª desde el río Yotoco a Calle 2ª.
- Calle 11 desde la Carrera 6ª a 8ª
- Calle 10 desde la carrera 4ª a 8ª.
- Calle 9ª desde el río Yotoco a carrera 10ª, vía Panorama.
- Calle 9ª desde la carrera 5 hasta carretera
- Calle 8ª desde la carrera 5 hasta carretera
- Calle 8ª desde el río Yotoco a Carrera 10ª, vía Panorama.
- Calle 7 desde la carrera 4ª a Carrera 10ª, vía Panorama
- Calle 6 desde la Carrera 3ª a Carrera 8ª.
- Calle 5 desde la Carrera 3ª a Carrera 8ª.
- Calle 4 desde la Carrera 2ª a Carrera 7ª.
- Calle 3 desde la Carrera 2ª a carrera 7ª.
- Calle 2 desde la Carrera 2ª a Carrera 4.
- Calle 2 entre Carrera 4ª Vía Panorama
- Calle 1 cerco perimetral carrera 2ª a Carrera 7ª.

Tránsito

El municipio cuenta con un sistema de transporte público de pasajeros intermunicipal e interveredal, prestado por la Empresa Trans-Calima S.A. Trans Industriales S.A. y Trans Buga Ltda. Cubre las siguientes rutas de servicios:

- a) **Trans Calima S.A.**
 - Cali - Darién.
 - Darién - Cali.
 - Darién - Vijes - Yotoco - Cali.
 - Buga - Mediacanoa - Darién.
 - Darién - Mediacanoa - Yotoco - Buga.
 - Darién - Loboguerrero - Dagua- Cali.
- b) **Trans Buga Ltda.**
 - Buga, Mediacanoa - Yotoco. Retorno.
- c) **Trans Industriales S.A.**
 - Cali-Vijes-Yotoco-Buga. Retorno.
- d) **Líneas La Fe.**

Estadística accidentalidad año 2020 y 2021.

Reporte Fallecidos por genero año 2020 y corrido de 2021 via rural-nacional

Consecutivo	Fecha	Edad Fallecidos	Genero
1	16/01/20	29	Femenino
2	16/01/20	51	Femenino
3	12/06/20	27	Masculino
4	19/08/20	41	Femenino

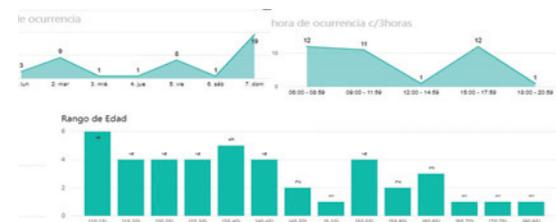
* Las estadísticas de la Policía de Tránsito, frente a los fallecidos los reportan a la Fiscalía General de la Nación.

Total de accidentes según vehículo		Reporte de lesionados por rango de edad	
Cantidad	Vehículo	Rango de Edad	Cantidad
10	Motocicleta	25 - 35	3
3	Automovil	36 - 40	2
		> 40	8

Gráfica 7. Víctimas fatales de accidentes de tránsito por rangos de edad. Fuente: ANSV⁷.

La cantidad de personas más afectadas por rangos de edad en los accidentes de tránsito son aquellos comprendidos entes los 20 a 25 y de los 35 a 40, cada uno con seis víctimas.

Lesionados:



Gráfica 8. Víctimas lesionadas de accidentes de tránsito rango de edades. Fuente: ANSV⁸.

⁷ <https://ansv.gov.co/observatorio/indexdcded.html?op=Contenidos&sec=59&page=56>

⁸ <https://ansv.gov.co/observatorio/indexdcded.html?op=Contenidos&sec=59&page=56>

El rango de edad de personas más afectadas por lesiones en accidentes de tránsito va desde los 10 hasta los 15 años, con seis víctimas, y de los 35 a 40 años, con cinco víctimas.

Sector empleo

Generación de empleo:

Con miras a generar un impacto social en materia de empleo y desarrollo económico se requiere dinamizar áreas para la localización de infraestructura productiva, tales como un corredor logístico, además de una zona franca industrial y aduanera en sitios con ventajas comparativas del municipio, como lo es la zona de Mediacanoa. La implementación de medidas en ese sentido, ayudaría a mitigar el impacto del desempleo para los jóvenes, que llegó a 18,1% en 2019.

Valor agregado por sectores económicos en el municipio de Yotoco (2018)

Actividad económica	Cantidad \$
Primaria	101,8941
Terciaria	139,0651

Tabla 12. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Sector ambiente

En el territorio del municipio de Yotoco se encuentran áreas estratégicas de carácter e interés nacional y regional, como lo es la Reserva Nacional Forestal Bosque de Yotoco, que abastece agua a los habitantes del municipio de Yotoco, incluyendo sus corregimientos y veredas cercanas. El área de la reserva es de 559 hectáreas. Su altura sobre el nivel del mar oscila entre 1.200 y 1.600 m.s.n.m. y tiene una precipitación de 1.129 mm. En esta zona se encuentran las especies típicas de los bosques nativos que cubren la Cordillera Occidental, tales como el aguacatillo, la jigua, el caimo, el arrayán, el carbón y el higuérón; de su fauna se puede mencionar de la pava caucana, el mono aullador y otras especies endémicas del Valle del Cauca; a sus alrededores están las madre viejas de Roman y Chiquique muy utilizadas para la pesca.

La Reserva Forestal Protectora la Albania, se encuentra ubicada en los corregimientos de Miravalle, las Delicias y Dopo. El área que posee esta reserva alcanza las 272 Has., en una topografía montañosa que abarca un rango altitudinal entre 1600 a 1800 m.s.n.m.; su precipitación promedio anual varía entre 1400 y 1800 mm/año y su temperatura promedio es de 18° C. La Albania juega un papel importante como área de captación hídrica, pues posee numerosos afloramientos de agua, que son fuente abastecedora para el consumo humano y doméstico de los corregimientos Miravalle, Rayito, Campo Alegre y Las Delicias.

Los humedales de Chiquique, Gota e' Leche, Román, La Isla, Agua Salada, La Nubia, Yocambo, Garzoner, El Jardín, Górgona, Portachuelo, Alejandría y Maizena, entre otros, prestan servicios ambientales muy importantes, siendo estos clasificados en

- Reserva Natural Chimbilaco.
- Valle del Dorado.
- Mediacanoa y los Chorros.
- El río y sus humedales.

- Atractivos turísticos complementarios

- Iglesia de la Inmaculada Concepción
- Parque Boyacá
- Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción
- La Piedra de Dopo

El municipio cuenta con un centro holístico que brinda hospedaje, hostales, una eco-villa, hoteles, finca con hallazgos arqueológicos, Hogar Juvenil Campesino, Hotel La Huerta, zonas de glamping, agencia de viajes.

La oferta turística del municipio se centra en las siguientes modalidades:

- Turismo Ecológico:** En la Reserva Natural Bosque de Yotoco y la Albania.
- Turismo Recreativo:** En los centros turísticos Los Chorros, Corporación para la Recreación Popular de Yotoco, con capacidad para atender 350 personas, piscinas naturales, humedales, balneario villa marina.
- Turismo Deportivo:** En los lagos de pesca deportiva El Escondite, vía Yotoco-Buga Km. 6 y Lagos Colombia.
- Turismo Cultural:** En la Hacienda Hato Viejo vía Panorama-Yotoco-Vijes y Parque Central Boyacá.
- Turismo Gastronómico:** Desde Taypa hasta el Parador Paisa, donde se ofertan platos típicos de la región a lo largo de la vía Panorama, restaurante Mediacanoa, entre otros.

Fiestas tradicionales

Mes	Lugar	Fiesta
Enero	Jiguales	Fiesta de la colonia pastusa
Abril	Urbano	Día del Idioma
	Urbano/rural	Celebra la Danza
Mayo	Urbano/rural	Día de la madre
Junio	El Dorado	Fiestas del Campesino
	San Juan	San Pedro y San Pablo
Julio	Urbano/rural	Festival Internacional de Danzas Folclóricas
Agosto	Mediacanoa	Fiestas de San Roque

servicios de regulación, producción de oxígeno, refugio de biodiversidad, fijación de carbono, producción de peces, conservación, aprovisionamiento y turismo.

Las quebradas Negritos y Guadualito se encuentran localizadas en la vertiente oriental de la Cordillera Occidental, en los predios denominados Buenavista. Asimismo, existe el predio La Tebaida, ubicado en la vereda La Colonia, que cuenta con una extensión de 3.3 Ha., a una altura promedio de 1.400 m.s.n.m. Este terreno fue adquirido por el municipio como área de protección del agua, suelo y bosque, donde se asientan importantes especies de flora y fauna asociadas al bosque medio húmedo en montaña fluvio gravitacional (BOMHUMH), correspondiente al orobioma bajo de los Andes, antes denominado bosque subandino y el ecosistema arbustales y matorrales medio secos en montaña fluvio gravitacional (AMMMSMH) perteneciente al orobioma azonal, antes denominado enclave subxerofítico.

Existen varios predios en el municipio cuya función específica es la protección de nacimientos y la conservación del área boscosa, asegurando la biodiversidad en flora y fauna a través de acciones de educación ambiental, aislamiento y reforestación.

En el municipio de Yotoco existe el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, creado mediante el Decreto 033 de agosto 08 de 2011, cuyo objetivo es aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección en el municipio.

Sector cultura

Espacios culturales:

El sector cuenta con la Casa de la Cultura "Herminio Salguero", la Escuela de Música "Rey de los Vientos", una biblioteca municipal conexas a la casa de la cultura con sede rural en el corregimiento de Mediacanoa, un consejo de cultura y un comité de historia, los cuales funcionan con una capacidad formativa y de difusión.

La Casa de la Cultura ofrece diferentes cursos aplicados al arte, cultura y difusión, conformados así:

- Grupos artísticos y culturales:
 - Grupo de danzas
 - Clases de guitarra
 - Alfabetización
 - Fiestas cívicas.
 - Intercambios culturales entre municipios y cuentos.
- Formación musical: La Escuela de Música "Rey de los Vientos" ofrece formación musical inicial para la población desde la primera infancia hasta la población de adulto mayor.

Sector turismo

- Atractivos turísticos principales:

- Reserva forestal Bosque de Yotoco.

	Urbano/rural	Festival de la Creación Literaria
Septiembre	Urbano	Aniversario municipio de Yotoco
	Urbano – rural	Noche de las Estrellas
	Miravalle	Fiestas del Campesino
Octubre	Rayito	Fiestas del Campesino
	Urbano	Festival Santa Cecilia
Noviembre	Urbano	Celebra la Música
	Las Delicias	Fiestas de la Cosecha
	Urbano	Fiestas de la Inmaculada
Diciembre	Urbano	Mi Yotoco Turístico "Muestra Artesanal"
	Urbano	"Muestra Lugares Turísticos del Municipio"

Tabla 13. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Comercio

Tipos de empresas:

Tipo de empresa	Cantidad
Grande	23
Micro	311
Pequeña	4
Total	338

Tabla 14. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Tipos de organizaciones:

Tipo de organización	Cantidad
Sin ánimo de lucro	44
Persona natural	251
Sociedad anónima	3
Sociedad civil	1
Sociedad Ltda.	1

Sociedad por acciones simplificada	38
Total	338

Tabla 15. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Tipos de actividad económica:

Tipo de actividad económica	Cantidad
Agroindustrial	4
Agropecuarias	2
Comercio	270
Restaurantes	14
Hoteles	8
Avícolas	6
Construcción	5
Droguerías	7
Estaciones de servicio	8
Ferreterías	6
Servicios públicos	2
Servicios tecnológicos	6
Total	338

Tabla 16. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Grupos de comunidad organizada:

No.	Grupo	No.	por tipo (Productores, transformadores y/o comercializadores)	Barrio/Cgto/Vereda
1	Corpo-Jiguales	1	Productores/transformadores/comercializadores	Jiguales
2	Appracomy	1	Productores/Transformadores/comercializadores	Dorado/Muñecos
3	Manos Tejedoras	1	Transformadoras	Dorado/Muñecos
4	Asprocay	1	Productores/transformadores/Comercializadores	Delirio
5	Asoproyotoco	1	Productores	Colonia

- 2. Área a construir en semisótano: 750 m2
- 3. Área a construir piso 1: 950 m2
- 4. Área a construir piso 2: 750 m2

TOTAL, ÁREA A CONSTRUIR: 2.450 m2

CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1. Construir un edificio que cumpla con la normatividad en seguridad, comodidad despertando un sentido de pertenencia, Siendo este un orgullo para los yotocenses.
2. Fundamental para subsanar la deficiencia en su infraestructura administrativa, ya que sus distintas dependencias se encuentran dispersas.
3. Mejorar la inadecuada prestación del servicio, pues sus funciones van de la mano entre las distintas dependencias.
4. Unificar la prestación del servicio teniendo en cuenta que algunas de ellas están provisionales en casas arrendadas y acondicionadas para el cumplimiento de la función.
5. Construir espacios nuevos como son zonas de archivos, etc.
6. Generar ambientes cómodos y eficientes para el servicio al público.
7. Integrar espacios con el urbanismo actual y armónicos con el contexto del municipio en su ubicación de privilegio.

PRESUPUESTO

1. Presupuesto estimado es de \$ 7.250.000.000
2. Presupuesto interventoría es de \$ 580.000.000

Valor total de la inversión es de \$ 7.830.000.000

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Construir un edificio moderno que cumpla con las condiciones de seguridad, comodidad y bienestar integral al servicio del municipio de Yotoco.
2. Construir un edificio que armonice con el entorno y se considere autosuficiente para la prestación de los servicios fundamentales a su comunidad.
3. Construir un edificio que minimice las condiciones de impacto ambiental o semi-inteligente y ecológico ahorrando en funcionalidad y comodidad.
4. Acercar a la comunidad (niños y adultos) a la administración pública haciéndoles partícipes y disfrutando de los espacios comunitarios.
5. Construir un edificio que demuestre el desarrollo municipal y se enaltece como ejemplo a los distintos municipios de categoría 6.
6. Construir un edificio con condiciones arquitectónicas útiles para los usuarios.

B. Pavimentación vía Los Planes-Delicias-San Juan-Miravalle:

6	Asomir	1	Transformadores-ambientales	Cabecera municipal
---	--------	---	-----------------------------	--------------------

Tabla 17. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Financiero:

Sector Financiero	Sector Solidario
BBVA - Cajero electrónico	Cooperativa Cootraipi
Banco Bogotá – Cajero electrónico	
BANCOLOMBIA – Corresponsal no bancario	
Banco agrario – Corresponsal no bancario	

Tabla 18. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

VI. OBRAS DE INTERÉS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA CELEBRAR LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA.

En este punto se incluye la descripción de las obras de interés de utilidad pública e interés social, que podrían ser significativas para la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Yotoco.

A. Construcción del Centro Administrativo Municipal:

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Yotoco, zona urbana en la esquina S-W del parque principal en coordenadas geográficas latitud: 3°51'37.75"N y longitud 76°23'8.11"O.



ÁREA DE CONSTRUCCIÓN

- 1. Área del lote: 1.250 m²

La prioridad en darle solución a la problemática que aqueja a la población de la zona rural del municipio de Yotoco, vía vereda los Planes – Corregimiento las Delicias – Corregimiento Miravalle, quienes debido al deterioro de la vía que los comunica, se han visto afectados en su calidad de vida y en sus ingresos económicos, ya que esta región tiene como sustento el región agropecuario y debido al mal estado se ven en desventaja para transportarse y comercializar sus productos.

Al tener estas vías en óptimas condiciones se mejoran muchos los problemas que se presentan, se apoyaría el trabajo del campesino, se activaría el sector turístico y se aseguraría la movilidad de propios y visitantes disminuyendo la accidentalidad en la zona.

A continuación, se presenta la georreferenciación del tramo.



VII. MARCO CONSTITUCIONAL, JURISPRUDENCIAL Y LEGAL

La iniciativa cumple con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en especial con lo establecido en el artículo 154, que no incluye esta clase de proyectos en la cláusula de competencias exclusiva del Gobierno Nacional. La mencionada norma también es recogida en el artículo 142 de la Ley 5ª de 1992. Se trata de una ley ordinaria.

Adicionalmente, la Corte Constitucional también se ha pronunciado en diferentes ocasiones frente a la legitimidad de presentar proyectos de ley con origen parlamentario de celebración de aniversarios, conmemoración de fechas o eventos especiales de importancia nacional, declaración de bienes materiales o inmateriales como patrimonio cultural, histórico, arquitectónico.

Frente al particular, es menester resaltar lo dispuesto en la sentencia C-411 de 2009, mediante la cual la Corte Constitucional señaló que el Congreso está facultado para presentar proyectos que comporten gasto público, pero la inclusión de las partidas presupuestales en el presupuesto de gastos es facultad exclusiva del Gobierno.

También ha indicado que el legislador puede autorizar al Gobierno nacional para realizar obras en las entidades territoriales, siempre y cuando en las normas se establezca que el desembolso procede a través del sistema de cofinanciación.

VIII. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL

El proyecto de ley no conlleva un impacto fiscal debido a que en el articulado no se ordena gasto público, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 819 de 2003. El proyecto menciona expresamente que se autoriza al Gobierno nacional para que incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para incurrir en la finalidad de algunas de las siguientes obras y dotaciones de utilidad pública y de interés social para el municipio.

En lo que tiene que ver con el gasto público, no sobra decir de nuevo que el proyecto de ley obedece a los considerandos de la honorable Corte Constitucional, que en sentencia constitucional C-866 de 2010 establece las siguientes subreglas sobre el análisis del impacto fiscal de las normas:

“... es posible deducir las siguientes subreglas sobre el alcance del artículo 7º de la Ley 819 de 2003:

- i) Las obligaciones previstas en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 constituyen un parámetro de racionalidad legislativa, que cumple fines constitucionalmente relevantes como el orden de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica;
- ii) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 corresponde al Congreso, pero principalmente al ministro de Hacienda y Crédito Público, en tanto que es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experiencia en materia económica. Por lo tanto, en el caso de que los congresistas tramiten un proyecto incorporando estimativos erróneos sobre el impacto fiscal, sobre la manera de atender esos nuevos gastos o sobre la compatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, le corresponde al ministro de Hacienda intervenir en el proceso legislativo para ilustrar al Congreso acerca de las consecuencias económicas del proyecto;
- iii) En caso de que el ministro de Hacienda y Crédito Público no intervenga en el proceso legislativo u omite conceptualizar sobre la viabilidad económica del proyecto, no lo vicia de inconstitucionalidad puesto que este requisito no puede entenderse como un poder de veto sobre la actuación del Congreso o una barrera para que el legislador ejerza su función legislativa, lo cual se muestra incompatible con el balance entre los poderes públicos y el principio democrático; y
- iv) El informe presentado por el ministro de Hacienda y Crédito Público no obliga a las células legislativas a acoger su posición; sin embargo, sí genera una obligación en cabeza del Congreso de valorarlo y analizarlo. Solo así se garantiza una debida colaboración entre las ramas del poder público y se armoniza el principio democrático con la estabilidad macroeconómica”.

IX. ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES

Siguiendo lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, que modifica el art. 291 de la Ley 5 de 1992, en que se dispone el incluir un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación de proyectos de ley, de acuerdo al artículo 286, se plantea lo siguiente:

Con esta iniciativa legislativa no existiría un posible conflicto de interés que pueda desencadenar en un beneficio particular, actual o directo para los congresistas.

Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso los congresistas deberán analizar la presente iniciativa y si advierten un posible conflicto de interés, podrán manifestarlo ante la Comisión Segunda o ante la Plenaria del Senado.

X. PLIEGO DE MODIFICACIONES

TEXTO DEFINITIVO APROBADO POR LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO PROPUESTO PRIMER DEBATE EN SENADO	JUSTIFICACIÓN
Título: "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Título: "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE ASOCIAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Se adiciona al título la asociación del Congreso de Colombia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Yotoco, ya que se trata de una ley de honores promovida por congresistas. De igual manera, en el encabezamiento del proyecto, se deja solamente "El Congreso de Colombia, Decreta", de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política, que lo señala como fórmula.
Artículo 2º. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.	Artículo 2º. RECONOCIMIENTO. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.	Con el objeto de mejorar la técnica legislativa y la comprensión del articulado del proyecto, se titula el artículo 2º.

Artículo 3º. Autorízase al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la siguiente de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca: a. Construcción del Centro Administrativo Municipal en un área de 2.450 m²	Artículo 3º. AUTORIZACIONES. Autorízase al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la siguiente de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca: A. Construcción del Centro Administrativo Municipal en un área de 2.450 m² B. <u>Pavimentación vía rural Los Planes-Delicias-San Juan-Miravalle.</u> PARÁGRAFO. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.	Se titula el artículo. En el marco de la asociación a la celebración del aniversario de los 400 años del municipio Yotoco, Valle, la comunidad ha expresado su deseo de adicionar la pavimentación vía Los Planes-Delicias-San Juan-Miravalle, toda vez que es una situación que aqueja la población de la zona rural, quienes se han visto afectados en su calidad de vida y en sus ingresos económicos, ya que esta región tiene como sustento el reglón agropecuario y debido al mal estado se ven en desventaja para transportarse y comercializar sus productos. El artículo 4º. del texto aprobado en plenaria de Cámara, se convierte en un párrafo del artículo 3º., ya que estas disposiciones son aclaratorias de lo contenido en ese artículo. Los literales de las obras se dejan en mayúsculas. Se elimina el área de la obra, por considerar que es antitécnico que en la ley se señale concretamente el área.
---	---	--

Artículo 3º. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuestos General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.	Se elimina.	Se elimina el artículo al incluirse como párrafo del artículo 3º.
Artículo 4º. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 4º. VIGENCIA. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Queda igual.

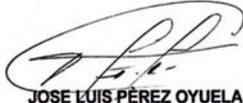
XI. PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al proyecto de ley N° 372 de 2022 Senado - 022 de 2021 Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones", acogiendo el texto propuesto.

Cordialmente,



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

<p>XII. TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE</p> <p>PROYECTO DE LEY No. 372 DE 2022 SENADO- 022 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE ASOCIAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p style="text-align: center;">"EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA"</p> <p>Artículo 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto que, la Nación y el Congreso de Colombia rindan público homenaje y se asocien a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Artículo 2°. RECONOCIMIENTO. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.</p> <p>Artículo 3°. AUTORIZACIONES. Autorízase al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con las siguientes obras de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca:</p> <p style="margin-left: 20px;">A. Construcción del Centro Administrativo Municipal. B. Pavimentación vía rural Los Planes-Delicias-San Juan-Miravalle.</p> <p>PARÁGRAFO. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuestos General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.</p>	<p>Artículo 4°. VIGENCIA. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p> <div style="text-align: center;">  JOSE LUIS PÉREZ OYUELA Senador de la República </div>
--	---

CONTENIDO

Gaceta número 649 - Martes, 7 de junio de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA
PONENCIAS

	Págs.
Informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de ley número 370 de 2021 Senado, 257 de 2021 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.....	1
Ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto del Proyecto de ley número 372 de 2022 Senado-022 de 2021 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.....	7